

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 274-2017-MINEDU/VMGI-
PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 01, PROPIETARIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO TECSUP N°1**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 274 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte la **ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 1**, con RUC N° 20117592899, Propietaria del Instituto de Educación Superior Privado TECSUP N° 1 con sede Principal en Lima y Filial en Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221 del Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, representado por sus Apoderados, Dante Muñoz Díaz, identificado con DNI N° 08247130 y Juan Manuel García Calderón Barreda, identificado con DNI N° 29519292, quienes actúan según a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, Asientos A 00058 y A00038 respectivamente, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



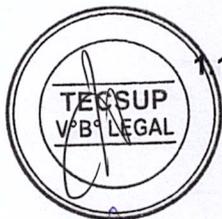
PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25 de mayo de 2012, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Marco N° 520-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas mediante el otorgamiento de las Becas Pregrado o Beca 18 que otorga EL MINISTERIO y sus seis (06) Adendas.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 213-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los componentes de Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 25 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 269-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los Costos, Calendario Académico y Malla Curricular de LOS MODULOS a desarrollarse para la Convocatoria 2014 de la Beca Especial de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva.
- 1.4. Con fecha 24 de julio de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 580-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD para la implementación del crédito especial de largo plazo "Crédito 18".



- 1.5. Con fecha 22 de octubre de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 794-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso, permanencia y culminación de los estudios materia de la beca especial denominada Beca Doble Oportunidad y su Adenda. (Beca Doble Oportunidad).
- 1.6. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 079-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, Establecer el Calendario de Pagos por los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD durante los años académicos 2016 y 2017 y su Adenda. (Beca Doble Oportunidad).
- 1.7. Con fecha 30 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016, aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2016 aprobado en Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Con fecha 21 de diciembre de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, modificar los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo N° 02 "Conceptos y Montos de Servicios Académicos y Calendario de Pagos 2016, respecto al calendario de pagos correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores en la Sede Trujillo, así como para becarios nuevos en la Sede Lima y Sede Trujillo.
- 1.9. Con fecha 19 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 082-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de las Convocatorias 2014, 2015 y 2016.
- 1.10. Con fecha 01 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 274-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.11. Con Carta S/N recibida el 12 de enero de 2018 y documento recibido el 27 de abril de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES.
- 1.12. Con Carta S/N recibida el 09 de Marzo de 2018, LA ENTIDAD comunica que mantendrá los costos académicos para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y el Costo Semestral por Hora para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2017 y para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- 1.13. Con Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se aprueban costos académicos para los BECARIOS CONTINUADORES de la



Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y el Costo Semestral por Hora para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2017 y para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.

- 1.14. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico, el Calendario de Pagos 2018 y el costo semestral por hora para toda la carrera, aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.
- 2.2. Reconocer el costo semestral por hora para toda la carrera, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CALENDARIO DE PAGOS 2018 Y COSTO SEMESTRAL POR HORA PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que el Calendario de Pagos 2018 y el costo semestral por hora para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Dante Muñoz Díaz
Apoderado
TECSUP N° 1



Juan Manuel García Calderón
Barreda
Apoderado
TECSUP N° 1



Fecha: 06 JUN. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2017

ENTIDAD	ASOCIACIÓN CIVIL TECSUP N° 1
SEDES	LIMA Y TRUJILLO
BECAS	<ul style="list-style-type: none"> • BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN • BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ¹
PERIODO	2018



SEDE LIMA

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
Inicio de Clases	12 de Marzo de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 07 de Julio de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 09 al 14 de Julio de 2018
Cierre de Semestre	21 de Julio de 2018
Entrega de Notas	01 de Agosto de 2018



SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Ultimo día de Clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
Cierre de Semestre	05 de Enero de 2019
Entrega de Notas	15 de Enero de 2019



¹ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC



SEDE TRUJILLO

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
Inicio de Clases	12 de Marzo de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 07 de Julio de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 09 al 14 de Julio de 2018
Cierre de Semestre	21 de Julio de 2018
Entrega de Notas	01 de Agosto de 2018



SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Ultimo día de Clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes de Recuperación	Del 17 al 22 de Diciembre de 2018
Cierre de Semestre	05 de Enero de 2019
Entrega de Notas	15 de Enero de 2019



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES 2017²

ENTIDAD	ASOCIACIÓN TECSUP N° 1
SEDES	LIMA Y TRUJILLO
BECAS	<ul style="list-style-type: none"> • BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN • BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ³
PERIODO	2018

SEDE LIMA

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Mayo 2018
		5	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Agosto 2018
		5	Diciembre 2018

COSTO POR HORA ⁴			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles	9,294.00	1,858.80	387.25

² Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio N° 274-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

³ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

⁴ Costo Semestral por Hora para toda la carrera, aprobado para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración y para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017 mediante Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.



SEDE TRUJILLO

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Mayo 2018
		5	Agosto 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3 y 4	Agosto 2018
		5	Diciembre 2018

COSTO POR HORA⁵			
Carreras	(A)	(B)=(A) / 5	(C) = (A) / 24
	Semestre	Cuota	Pensión Semestral / Hora
Todas las carreras elegibles	4,025.00	805.00	167.71



⁵ Costo Semestral por Hora para toda la carrera, aprobado para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración y para la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes- Convocatoria 2017 mediante Resolución Jefatural N° 127-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

